

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****68****ALPEDRETE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 44, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente se hace público que mediante decreto de Alcaldía n.º 1181/2025, de fecha 5 de noviembre de 2025, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha acordado revocar la delegación de atribuciones de la Alcaldía en las Áreas de Educación y Turismo conferidas al concejal don Alfredo García Martínez, con DNI ***9432**, mediante resolución de Alcaldía n.º 954/2023, de 23 de junio de 2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 157, de 4 de julio de 2023.

Dicha revocación se produce como consecuencia de la renuncia presentada por el citado concejal, tanto a su condición de concejal de la Corporación como al cargo de concejal-delegado de Educación y Turismo.

En virtud de la citada resolución, el señor alcalde asume directamente el ejercicio de las competencias en las Áreas de Educación y Turismo, con efectos desde la fecha de firma de la resolución.

Lo que se publica a los efectos legales oportunos.

Alpedrete, a 6 de noviembre de 2025.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.

(03/18.344/25)

